

Quito, 04 de junio del 2018

Señor
Genere General
Editorial Minotauro S.A.
Presente.-

De nuestras consideraciones,

Mediante el presente documento, comunicamos a usted que, en la compañía **EDITORIAL MINOTAURO S.A**, legalmente representada por usted, hemos procedido a realizar la cesión y transferencia de la totalidad de acciones del **Título No. 20**, por **65 acciones**, de US \$ 1,00 cada una, numeradas del No. 593.451 al No. 593.515 inclusive, por un valor nominal total de **US \$ 65,00; y, del Título No. 47**, por **50 acciones**, de US \$ 1,00 cada una, numeradas del No. 593.998 al No. 594.047 inclusive, por un valor nominal total de **US \$ 50,00**, que poseía en la compañía la Señora **MARÍA TERESITA MANTILLA MATA**, representada por sus herederos los señores **JUAN CARLOS, MARÍA ISABEL Y ANA MARÍA CORREA MANTILLA**, ecuatorianos; a favor, del Doctor **FRANCISCO RICARDO ARSENIO VIVANCO RIOFRIO**, ecuatoriano, por sus propios y personales derechos, en razón de tener disuelta la sociedad conyugal con su cónyuge. En ese sentido los CEDENTES no se reservan nada para sí mismos.

Los Cedentes declara que el cesionario tendrá en lo posterior todos los derechos y obligaciones que confieren la Ley y el Estatuto Social de la Compañía e inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades, créditos y más derechos y obligaciones que poseía los Cedentes.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías Vigente, se dignará registrar estas cesiones y transferencia de acciones antes citadas, en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, así como también, se servirá comunicar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías. Adjuntamos el título que es materia de la presente cesión de acciones, a fin de que sea anulado, y se digne emitir el nuevo título que corresponda.

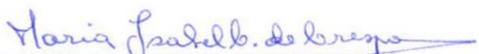
Atentamente,



SR. JUAN CARLOS CORREA MANTILLA
C.C. 1702406008
EL CEDENTE



DR. FRANCISCO RICARDO VIVANCO RIOFRÍO
C.C. 1100008877
EL CESIONARIO



SRTA. ANA MARÍA CORREA MANTILLA
C.C. 1703752764
Representada por: María Isabel Correa Mantilla
Curadora General
LA CEDENTE



SRA. MARÍA ISABEL CORREA MANTILLA
C.C. 1703752756
LA CEDENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **110000887-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
VIVANCO RIOFRIO
FRANCISCO RICARDO ARSENIÓ

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1947-06-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
EMMA M
YEPEZ ANDRADE





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

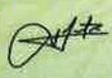
V2333V2322

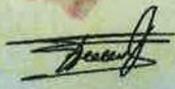
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VIVANCO ARSENIÓ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIOFRIO CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-06

DIRECTOR GENERAL 

PRIMA DEL CEDULADO 






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

018 JUNTA No.

018 - 052 NÚMERO

1100008877 CÉDULA

VIVANCO RIOFRIO FRANCISCO RICARDO ARSENIÓ
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO CANTÓN ZONA: 5

IRAQUITO PARROQUIA







REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, 05 de octubre del 2017

Maria del Pilar Flores
segunda del Cantón Quito

Se solicita expedir y conferirme tres copias de la copia certificada del Acta Notarial de Posesión otorgado el día 06 de septiembre de 2017, de los bienes dejados por la Sra. MANTILLA MATA, solicitada por los señores Juan Carlos Corres Mantilla, Iván Mantilla y Ana María Correa Mantilla.

NOTARÍA
XII
QUITO DM

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DE QUITO DM

Copia No. Segunda

Fecha 10 OCT. 2017

Dra. Maria del Pilar Flores
NOTARIA

PROTOCOLIZACIÓN

Quito, a 10 OCT. 2017

01 - 2 - C Copias



Quito, 05 de octubre del 2017

Abogada
María del Pilar Flores Flores
Notaria Décimo Segunda del Cantón Quito
Ciudad.-

Sírvase protocolizar y conferirme tres copias de la copia certificada del Acta Notarial de Posesión Efectiva, otorgado el día 06 de septiembre de 2017, de los bienes dejados por la Sra. MARIA TERESITA JOSEFINA MANTILLA MATA, solicitada por los señores Juan Carlos Corres Mantilla, María Isabel Correa Mantilla y Ana María Correa Mantilla.

Sin otro particular, me suscribo,

Ab. Alejandro Paez
MAT. 17-2013-686



PROTOCOLIZACIÓN

Quito, a 09 de SET. 2017

Copias

SEÑORA NOTARIA:

Nosotros **JUAN CARLOS CORREA MANTILLA**, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, dirección: Gonzales Suarez, teléfono: (02) 2456376, **MARÍA ISABEL CORREA MANTILLA**, ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, dirección: Gonzales Suarez, teléfono: (02) 2456376, por sus propios y personales derechos y **ANA MARÍA CORREA MANTILLA**, ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, dirección: Gonzales Suarez, teléfono: (02) 2456376 a través de su curadora general **MARÍA ISABEL CORREA MANTILLA**, ante usted con todo comedimiento comparecemos con la siguiente petición:

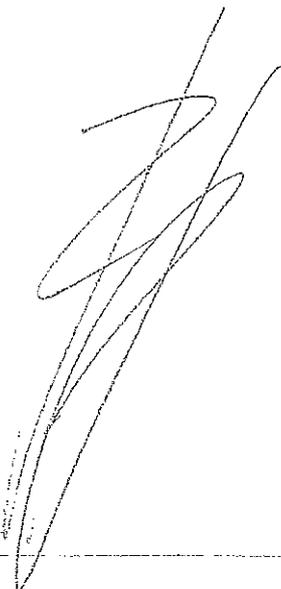
De la documentación que acompañamos vendrá a su conocimiento que el día siete de mayo del año dos mil diecisiete, en la Parroquia de Conocoto, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, falleció **MARÍA TERESITA JOSEFINA MANTILLA MATA** y, a su fallecimiento quedamos como sus legítimos herederos sus hijos **JUAN CARLOS CORREA MANTILLA**, **MARÍA ISABEL CORREA MANTILLA**, por sus propios y personales derechos y **ANA MARÍA CORREA MANTILLA** a través de su curadora general **MARÍA ISABEL CORREA MANTILLA**, con todos los hechos relatados solicitamos se sirva recibir nuestra declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva pro indiviso de los bienes dejados por el causante; para lo cual adjuntamos los siguientes documentos:

- 1.- Partida de defunción de la que se desprende que el día siete de mayo del año dos mil diecisiete, en la Parroquia de Conocoto, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, falleció **MARÍA TERESITA JOSEFINA MANTILLA MATA**;
- 2.- Partidas de nacimiento de los hijos del causante;
- 3.- Cédulas y papeletas de votación de los hijos del causante.
- 4.- Copia de Sentencia de 22 de junio de 2017

Que del fallecimiento de **MARÍA TERESITA JOSEFINA MANTILLA MATA**, sus herederos universales somos sus hijos **JUAN CARLOS CORREA MANTILLA**, **MARÍA ISABEL CORREA MANTILLA** y **ANA MARÍA CORREA MANTILLA** a través de su curadora general **MARÍA ISABEL CORREA MANTILLA**.

- a) Al efecto y para el fin deseado, y con los antecedentes expuestos y fundamentándose en lo dispuesto en los artículos 998, 1023, 1030 y 1265 del Código Civil y en el numeral Décimo Segundo del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformado, solicitamos se nos conceda la Posesión Efectiva, en forma Pro indivisa, y dejando a salvo el derecho de terceros, de los bienes dejados por la causante, señor **MARÍA TERESITA JOSEFINA MANTILLA MATA**, y se digne levantar la respectiva acta notarial en la que conste la posesión efectiva de los bienes del causante y disponga que: los señores registradores de la propiedad y

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing initials or a name, located in the bottom left corner of the page.

mercantiles del país y el exterior; donde existieren bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones y demás, procedan a su inscripción. Así también tomen nota las instituciones financieras, bancos y seguros, del país o del exterior, donde la causante hubiese mantenido operaciones financieras y de toda índole, para los fines legales pertinentes.

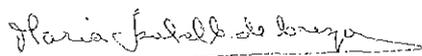


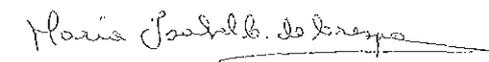
La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

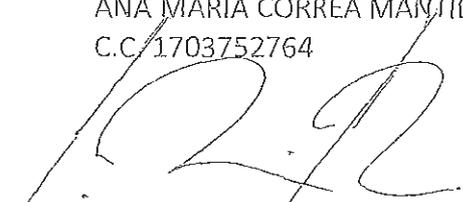
Usted, Señor Notario se servirá levantar el acta correspondiente a fin de que una copia certificada de la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad y otros Registros correspondientes.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador en esta causa.


JUAN CARLOS CORREA MANTILLA
C.C. 1702406008


MARÍA ISABEL CORREA MANTILLA
C.C. 1703752756

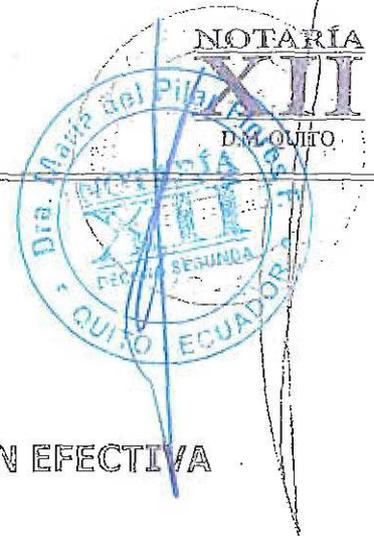

MARÍA ISABEL CORREA MANTILLA
Curadora General
ANA MARÍA CORREA MANTILLA
C.C. 1703752764


JUAN GABRIEL REYES VAREA
Mat. 17-2002-248 F.A.



PÁGINA 5/11
CONTINUA





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

De los bienes dejados por:

SRA. MARIA TERESITA JOSEFINA MANTILLA MATA

SOLICITADA POR

**JUAN CARLOS CORREA MANTILLA, MARÍA ISABEL
CORREA MANTILLA y ANA MARÍA CORREA
MANTILLA**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles, seis de septiembre de dos mil diecisiete (6 de septiembre de 2017); ante mí, doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Decimosegunda de esta ciudad y cantón Quito, y en atención a la petición formulada por: a) **JUAN CARLOS CORREA MANTILLA**, por sus propios y

**Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.**



1 personales derechos; quien declara ser ecuatoriano,
2 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito,
3 dirección: Gonzales Suarez, teléfono: (02) 2456376;
4 **b) MARÍA ISABEL CORREA MANTILLA**, por sus
5 propios y personales derechos; quien declara ser
6 ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en
7 la ciudad de Quito, dirección: Gonzales Suarez,
8 teléfono: (02) 2456376; y, **c) ANA MARÍA CORREA**
9 **MANTILLA**, quien declara ser ecuatoriana, soltera,
10 mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito,
11 dirección: Gonzales Suarez, teléfono: (02) 2456376,
12 representada por su curadora general **MARÍA**
13 **ISABEL CORREA MANTILLA**, tal como consta del
14 acta de discernimiento que se agrega como
15 documento habilitante; en la que me solicitan se
16 reciba sus declaraciones juramentadas, tendiente a
17 obtener la posesión efectiva pro indiviso de los bienes
18 dejados por la causante, madre de los peticionarios
19 nombrados, señora **MARÍA TERESITA JOSEFINA**
20 **MANTILLA MATA**, viuda, en su favor, para lo cual han
21 presentado los siguientes documentos: **a)** Acta de
22 Defunción de la cual consta el fallecimiento de la
23 señora **MARÍA TERESITA JOSEFINA MANTILLA**
24 **MATA**, viuda, ocurrido en la parroquia Conocoto, de
25 la ciudad de Quito, el siete de mayo de dos mil
26 diecisiete (7 de mayo de 2017); y, **b)** Las partidas de
27 nacimientos de los peticionarios: **JUAN CARLOS**
28 **CORREA MANTILLA**, casado, **MARÍA ISABEL**



NOTARIA
XII
D.M. QUITO



1 CORREA MANTILLA, casada, y, ANA MARÍA CORREA
2 MANTILLA, soltera; hijos de la causante. Al efecto, en
3 ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida,
4 y de conformidad con la facultad prevista en el
5 numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley
6 Notarial, procedo a receptor las declaraciones
7 juramentadas de los solicitantes, quienes
8 comparecen con plena capacidad, libertad y
9 conocimiento, y declaran ser ecuatorianos, mayores
10 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y
11 hábiles en derecho para contratar y contraer
12 obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, en
13 virtud de haberme exhibido sus documentos de
14 identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
15 certificadas por mí, agrego a este instrumento como
16 documentos habilitantes; y, al efecto, instruidos por
17 mí, la Notaria, sobre la responsabilidad que tienen de
18 decir la verdad, con juramento declaran: a) Que, la
19 señora MARÍA TERESITA JOSEFINA MANTILLA
20 MATA, viuda, falleció en la parroquia Conocoto de la
21 ciudad de Quito, el siete de mayo de dos mil diecisiete
22 (7 de mayo de 2017), sin otorgar testamento; y, b)
23 Que los peticionarios: JUAN CARLOS CORREA
24 MANTILLA, casado, MARÍA ISABEL CORREA
25 MANTILLA, casada, y, ANA MARÍA CORREA
26 MANTILLA, soltera, son hijos de la causante y como
27 tales únicos y universales herederos de los bienes de
28 la causante, sin perjuicio de los DERECHOS DE



1. TERCEROS. Lo afirmado se ratifica con las partidas
2 de Defunción y Nacimientos, incorporadas a esta
3 acta, por lo que cumplido con los requisitos previstos
4 en la norma legal antes citada CONCEDO LA
5 POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes de
6 la causante, señora MARÍA TERESITA JOSEFINA
7 MANTILLA MATA, en favor de ~~los~~ peticionarios: JUAN
8 CARLOS CORREA MANTILLA, casado, MARÍA
9 ISABEL CORREA MANTILLA, casada, y, ANA MARÍA
10 CORREA MANTILLA, soltera; hijos de la causante y
11 como tales herederos universales de los bienes de la
12 causante señora MARÍA TERESITA JOSEFINA
13 MANTILLA MATA, DEJANDO A SALVO LOS
14 DERECHOS DE TERCEROS. LOS
15 COMPARECIENTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE
16 LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS
17 RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL
18 DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN
19 GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
20 CEDULACIÓN. El original de esta diligencia, se
21 incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiendo
22 dos copias certificadas de la misma, a fin de que se
23 proceda a inscribirla en el Registro de la Propiedad
24 de la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de
25 Pichincha. Para la celebración y otorgamiento del
26 presente instrumento se observaron todos los
27 preceptos legales que el caso requiere y leída que les
28 fue a los comparecientes por mí, la Notaria, fir-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÍVILIDAD

Nº 170375275-6

CEBULA 252

CIDADADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
 CORREA MANTILLA
 MARIA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO
 GONZALEZ SANCHEZ
 1965-12-06

IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
 CLAUDIO JOSE
 CRESPO PONCE




INSTRUCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
 LICENCIADA EN

EX343222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CORREA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MANTILLA MARIA TERESITA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-01-27

Dra. María del Pilar Flores

NOTARIA

QUITO - ECUADOR

Handwritten signature: *María del Pilar Flores*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

011 011-317 1703752756

ZONA 199

NUMERO

CORREA MANTILLA MARIA ISABEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

DISTRITO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO CANTON ZONA 4

INADJUTO PARROQUIA




Dra. María del Pilar Flores

NOTARIA

XIII

BOCINA SEGUNDA

QUITO - ECUADOR

Handwritten signature: *María del Pilar Flores*

~~NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO~~
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
anexo es igual al documento presentado ante mí-

Quito,

~~8-6-2007~~

~~NOTARIA
XII~~

~~Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA~~

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CITADANIA No. 170240600-B

CORREA MANTILLA JUAN CARLOS
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 11 DICIEMBRE 1951
 006-1 0118 09211 11
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1951



Juan Carlos Correa Mantilla

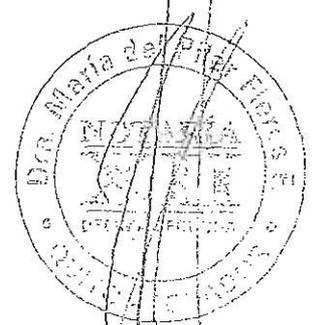
ECUATORIANA
 CASADO ANA F PINTO HAZARDI ROSENW
 SUPERIOR ADMINISTRADOR
 MANUEL CORREA
 TERESA MANTILLA
 QUITO
 04/04/2023
 REN 3565663

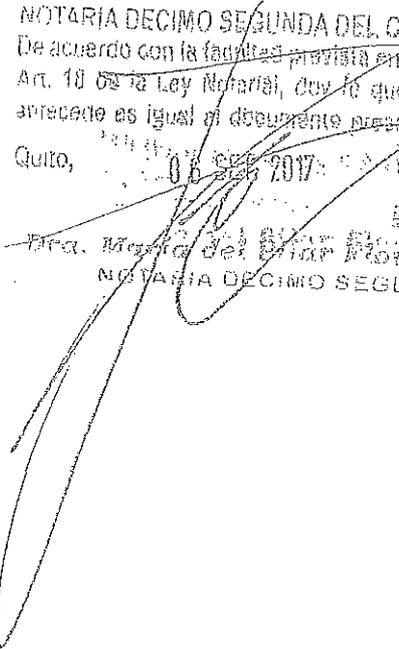


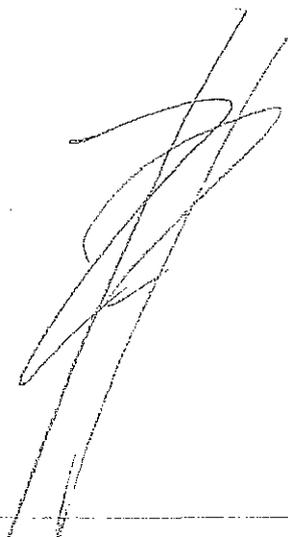
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

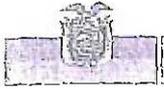
007 JUNERA 2017
 007 : 057
 1702406008
 CÉDULA
 CORREA MANTILLA JUAN CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 QUITO CANTÓN ZONA 1
 NAQUITO PARROQUIA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
aparece es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 06 de Set 2017. 
NOTARIA
XII
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA





USD. 3.00

CERTIFICADO DE DEFUNCION

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: D-060-000606-25 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, y con fecha 7 DE MAYO DE 2017, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES DEL FALLECIDO: MANTILLA MATA MARIA TERESITA JOSEFINA con N.U.I./pasaporte No. 1702412881, nacionalidad: ECUATORIANA, sexo: MUJER, estado civil: VIUDO, edad: 89 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CONOCOTO, 7 DE MAYO DE 2017.

Causa de la muerte: ANEURISMA AORTICO, Responsable que declara la defunción: DR ALVARO DAVALOS P 17-08-01733.

PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: CESAR MANTILLA.

MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: MERCEDES MATA.

SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: HENRY GIOVANNY MENDOZA VARGAS, N.U.I./pasaporte No. 1716815723, de nacionalidad ECUATORIANA.

CERTIFICO
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art 1 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art 20 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico
Firma del delegado
TATIANA ALEXANDRA PULLAS RIVADENEIRA
REGISTRADORA CANTONAL
JEFATURA DE AREA
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Lugar y Fecha de Fallecimiento
QUITO, 7 DE MAYO DE 2017

ORDINARIA
Impreso por: TATIANA ALEXANDRA PULLAS RIVADENEIRA



0001086561



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la igualdad prevista en el numeral 5 de
art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
aunado es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 06 de mayo del 2017

NOTARIA
XII
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Cantón QUITO*****
 correspondiente a 1951 Tomo 6-1 Pagina 112 , Acta 8711 ; consta
 la inscripción de: CORREA MANTILLA JUAN CARLOS

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el ONCE ***** de DICIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTAUNO * ;HIJO de: MANUEL CORREA
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: TERESA MANTILLA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 24 de JUNIO *** del 2011.

Cédula: 170240500-8

Andrés Gual

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



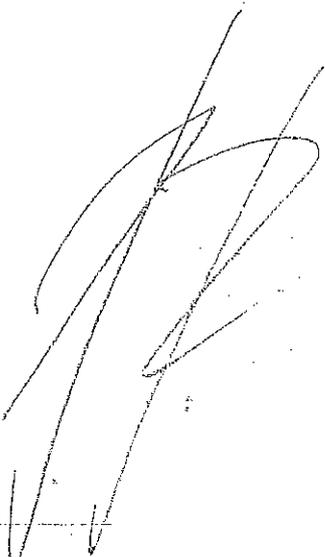
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 o
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
amecade es igual al documento presentado ante mí.

Quito, ~~06 SEP 2017~~

NOTARIA
XII

~~Dra. María del Pilar Flores Flores~~
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

CONFIDENTIAL
THIS MESSAGE

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, located in the bottom left corner of the page.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Modificación 1: RAZON: Por Resolución de la DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 21 de octubre del 2014, y de acuerdo al Art. 90 de la Ley de Registro Civil, se rectifica esta inscripción en el sentido de que, los nombres y apellidos de la madre de la inscrita, de ahora en adelante constarán como: MARIA TERESITA JOSEFINA MANTILLA NATA.- NUT 2014.188690.- Quito, 21 de octubre del 2014.- Documento que se archiva con el N° 2014-18534.- Jsu.

Información certificada a la fecha: 15 DE AGOSTO DE 2017
 Emisor: CHIMBO LIVE ALCIRA ESTEFANIA

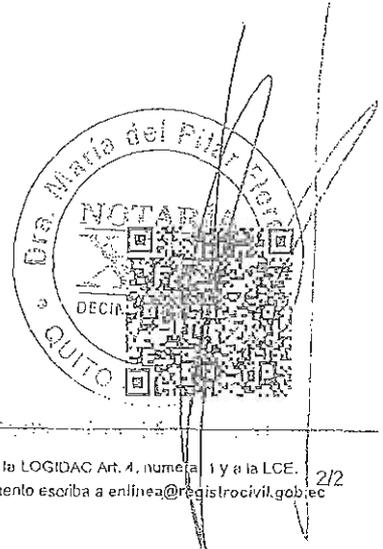
N° de certificado: 177-045-69570



177-045-69570

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....fijas anteceden son iguales a
los documentos presentados en aut. ml.
Quito, 06 Set 2017

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 06 SET 2017

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

20171701012P02284

Doctora
María del Pilar Flores Flores
Notaria Décima Segunda del Cantón de Quito

PROTOCOLIZACIÓN

Quito, a

del 2017

DECIMA SEGUNDA

QUITO - ECUADOR

PÉREZ
BUSTAMANTE
& PONCE

PBP

Señora Notaria,

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, numeral 2 de la Ley Notarial, sirvase protocolizar los siguientes documentos:

- Acta de Discernimiento de la señora María Isabel Correa Mantilla y acta de posesión en su cargo como Curadora General de la señorita Ana María Correa Mantilla.

Una vez protocolizados los documentos adjuntos, solicito se sirva desglosar los documentos originales y conferirme tres copias certificadas de la antedicha protocolización.

Atentamente,

Maria Isabel Aillon

Mat. 17-2010-155 F.A.

PBX: 400 7800
Intl: +593 2 382 7640 al 649
Av. República de El Salvador N36-140
Edif. Mansión Blanca
Casilla Postal: 17 01 363
pbp@pbplaw.com
Quito, Ecuador



RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

A handwritten signature in dark ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke extending downwards.



REPUBLICA DEL ECUADOR
www.funcionjudicial-pichincha.gob.ec



UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON
SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

ACTA DE DISCERNIMIENTO

Juicio No. 17959-2013-1983

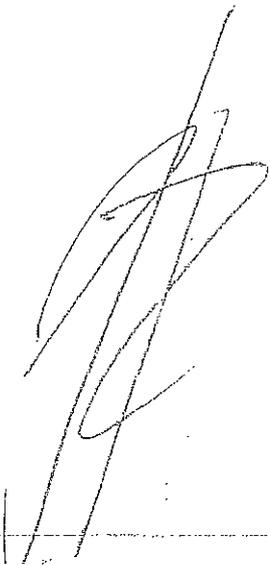
En la ciudad de Quito, hoy día martes ocho de agosto del dos mil diecisiete, a las once horas con cuarenta minutos, en la Sala de Audiencias de la Unidad Judicial Cuarta de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pichincha, ante el Doctor ROGER CUSME MACIAS, Juez Titular de la Unidad Judicial Especializada Cuarta de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, he infrascrita Secretaria, comparece la señora MARIA ISABEL CORREA MANTILLA, cédula de ciudadanía Nro. 170375275-6, certificado de vctación Nro. 011-317, a fin de que se le discierna para el cargo dispuesto en Auto de fecha 22 de junio del 2017, las 16h16, constante en el proceso y acta de posesión y aceptación que precede; al efecto, con las formalidades legales, habiéndose justificado la idoneidad de/la Curador/a, esta Unidad Judicial discierne el cargo de Curadora General de la señorita ANA MARIA CORREA MANTILLA, a la señora MARIA ISABEL CORREA MANTILLA, a fin de que le represente en todos los actos y contratos públicos y privados, de la naturaleza que fuere, inclusive administrar cuentas bancarias y todos los bienes muebles e inmuebles que a cualquier título pertenecieren a la señorita Ana María Correa Mantilla. Conforme ha sido nombrada de acuerdo con el invocado auto. Protocolícese esta acta en una de las Notarías del Cantón y el funcionario correspondiente entregue copias suficientes que soliciten.

DR. ROGER CUSME MACIAS
JUEZ

DRA. CECILIA GUAMAN QUINZO
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA



RECEIVED
COMMUNICATIONS
SECTION
MAY 10 1964

A handwritten signature or set of initials, possibly 'J.P.', written in dark ink. The signature is stylized and somewhat illegible, with a large loop at the top and a vertical stroke extending downwards.

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON
SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

ACTA DE POSESION DE CURADORA GENERAL



En la ciudad de Quito, hoy día martes ocho de agosto del dos mil diecisiete, a las once horas con cinco minutos, en la Sala de Audiencias de la Unidad Judicial Cuarta de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Pichincha, ante el Dr. ROGER CUSME MACIAS, Juez titular de la Unidad Judicial Especializada Cuarta de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, e infrascrita Secretaria, comparece la señora MARIA ISABEL CORREA MANTILLA, cédula de ciudadanía Nro. 170375275-6, certificado de votación Nro. 011-317, con el objeto de tomar posesión del cargo de Curadora General, quien va a representar en la presente causa a la señorita ANA MARIA CORREA MANTILLA. Al efecto, juramentad que fue en legal y debida forma, advertida de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad, manifiesta: "Que acepta el cargo encomendado prometiendo desempeñarlo en legal y debida forma". Con lo que termina la presente diligencia quedando notificada en el presente acto; para constancia firma con el señor Juez y Secretaria que certifica.

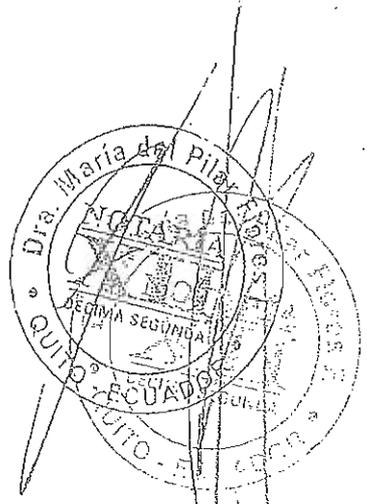
DR. ROGER CUSME MACIAS
JUEZ

MARIA ISABEL CORREA MANTILLA
C.C. Nro. 170375275-6
CURADOR ESPECIAL

DRA. CECILIA GUAMAN QUINZO.
SECRETARIA DE LA UNIDAD

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
QUITO, 08 AGO. 2017
NOTARIA
XII

Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



CONFIDENTIAL

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, located in the bottom left corner of the page.



NOTARIA
XIII

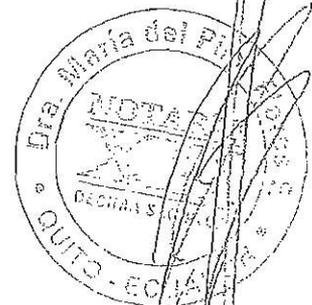
QUITO



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: Yo, doctora María del Pilar Flores Flores Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, de conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial y a petición de la Abogada María Isabel Aillón Vasconez, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil cuatro guión ciento cincuenta y cinco del Foro de Abogados, en dos fojas útiles, incluida la petición; PROTOCOLIZO, la copia certificada del ACTA DE DISCERNIMIENTO, de la señora María Isabel Correa Mantilla y el ACTA DE POSESIÓN en su cargo como CURADORA GENERAL de la señorita Ana María Correa Mantilla, que anteceden. Quito, hoy día nueve de agosto de dos mil diecisiete.-

GB/.

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented diagonally.

Handwritten signature or initials.



Factura: 002-002-000026508



20171701012P02284



PROTOCOLIZACIÓN 20171701012P02284

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE AGOSTO DEL 2017. (13:05)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: ACTA DE DISCERNIMIENTO AL CARGO DE CURADORA GENERAL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
AILLÓN VÁSQUEZ MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803303179

OBSERVACIONES:



NOTARÍA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

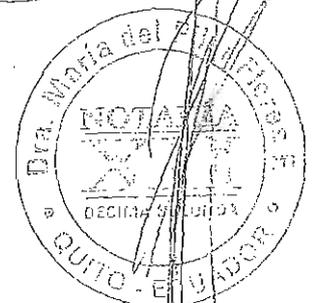
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
copiada, copia certificada, sellada y firmada en

Quito a,

09 AGO 2017

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA



El documento que antecede en
... folio(s) de FIEL COMPULSA
lo certifico.

Quito a, 06 SET, 2017

~~.....~~

~~Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA~~





Casilla No: 226

Juicio No: 17959-2013-1983

Quito, jueves 22 de junio del 2017

A: CORREA MANTILLA JUAN CARLOS;

Dr./Ab.: ORTIZ GARCIA PABLO

En el Juicio Especial No. 17959-2013-1983 que sigue CORREA MANTILLA JUAN CARLOS, hay lo siguiente.-

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA ÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA DE PICHINCHA.- Quito, jueves 22 de junio del 2017, las 16h16.- VISTOS: JUAN CARLOS CORREA MANTILLA, consignando sus generales de ley comparece y solicita se declare la interdicción y se provea de un curador general a la señorita ANA MARÍA CORREA MANTILLA. Posteriormente, solicita se declare la interdicción definitiva y se nombre un curador general. Para tal efecto, adjunta la publicación en el Diario La hora de Quito de fecha 20 de marzo de 2012 (fojas 32) y la razón de inscripción de la resolución en el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 24 de mayo de 2012 (fojas 40).- Agotadas las diligencias de ley y estando la causa en estado de resolver, para hacerlo se CONSIDERA: PRIMERO: El suscrito Juez es competente para conocer, tramitar y resolver ésta causa en virtud del sorteo realizado y lo previsto en el artículo 175 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 234 del Código Orgánico de la Función Judicial.- SEGUNDO: En la tramitación del proceso no se ha omitido solemnidad sustancial alguna que pueda influir en la decisión de la causa, por lo tanto se declara la validez de todo lo actuado.- TERCERO: Conforme se desprende del expediente, mediante resolución emitida el día 3 de febrero de 2012, las 16 horas 19 minutos, el doctor Francisco José Alvear Montalvo Juez Décimo Primero de lo Civil de Pichincha, declaró la interdicción provisional de la señorita ANA MARÍA CORREA MANTILLA y designó como curadora interina a la señora MARÍA ISABEL CORREA MANTILLA.- CUARTO: A fojas 40 se encuentra la razón de inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 24 de mayo de 2012; y, a fojas 32 se encuentra la publicación realizada en el Diario La Hora de Quito de fecha 20 de marzo de 2012 MEDIANTE LA CUAL se puso en conocimiento del público la declaratoria de interdicción provisional de la señorita ANA MARÍA CORREA MANTILLA, en cumplimiento de los artículos 468 del Código Civil y 754 del Código de Procedimiento Civil.- Se advierte además que desde dichas publicaciones hasta la presente fecha ninguna persona ha presentado oposición a la declaratoria de interdicción ni al nombramiento de curadora, por lo que se ajusta a lo previsto en el artículo 754 del Código de Procedimiento Civil que señala: "La resolución que se dicte, se mandará inscribir y publicar como en el caso del pródigo; y si no hubiere quien reclame de ella, se considerará como definitiva".- Por las consideraciones expuestas, EL Juez de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con Sede en la Parroquia Ñaquito, Distrito Metropolitano de Quito, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, Acepta la demanda y declara la INTERDICCIÓN DEFINITIVA de la señorita ANA MARÍA CORREA MANTILLA portadora de la cédula de identidad número 1703752764, domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, quien en lo sucesivo no tendrá la libre administración de sus bienes.- De conformidad con el artículo 756 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el artículo 469 del Código Civil, se nombra como Curadora General de la interdicción a la señora MARÍA ISABEL CORREA MANTILLA portadora de la cédula de identidad número 1703752756. La Curadora General deberá representar A LA SEÑORITA ANA MARÍA CORREA MANTILLA en todos los actos y contratos públicos y privados, de la naturaleza que fuere, inclusive para administrar cuentas bancarias y todos los bienes muebles e inmuebles que a cualquier título pertenecieron a la interdicción. La Curadora General María Isabel Correa Mantilla deberá comparecer a esta Unidad Judicial Especializada el día 17 de julio de 2017 a las 10 horas 30 minutos para la posesión y discernimiento del cargo. Ejecutoriada que sea la presente sentencia, de conformidad con los artículos 749 del Código de Procedimiento Civil y 468 del

Código Civil, inscribese en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y procedase con las publicaciones correspondientes en un periódico de este cantón.- Sin costas ni honorarios que regular.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

f).- ROGER FRANCISCO CUSME MACIAS, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO; .

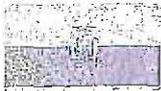
Lo que comunico a usted para los fines de ley.

GUAMÁN QUINZO CECILIA DEL ROCIO
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5º
Art. 18 de la Ley Notarial, hoy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 08.01.2017

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703752756

Nombres del ciudadano: CORREA MANTILLA MARIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRESPO PONCE CLAUDIO JOSE

Fecha de Matrimonio: 20 DE JULIO DE 1978

Nombres del padre: CORREA MANUEL

Nombres de la madre: MANTILLA MARIA TERESITA JOSEFINA

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

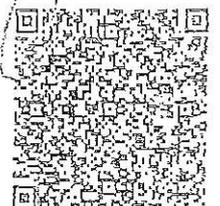
N° de certificado: 179-051-73661



179-051-73661

Ing. Jorge Troya Fuertes

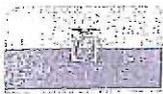
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CONFIDENTIAL



A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, located in the bottom left corner of the page.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702406008

Nombres del ciudadano: CORREA MANTILLA JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMINISTRADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANA F PINTO MACHADO POLONIA

Fecha de Matrimonio: 24 DE MARZO DE 2001

Nombres del padre: CORREA MANUEL

Nombres de la madre: MANTILLA MATA MARIA TERESA JOSEFINA

Fecha de expedición: 4 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

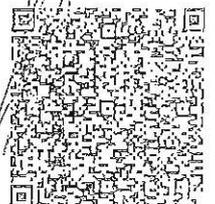
N° de certificado: 178-051-73727



178-051-73727

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Handwritten text, possibly a signature or a list of names, located in the center of the page. The text is rotated and difficult to read.

Handwritten signature or scribble located in the bottom left corner of the page.



NOTARIA

XII

D.M. QUITO



1 man conmigo en unidad de acto y se incorporan al
2 protocolo de esta Notaría el presente instrumento, de
3 todo lo cual DOY FE.—

4

5

6

7

Juan Carlos Correa Mantilla
Sr. JUAN CARLOS CORREA MANTILLA

8

c.c. 170240600-8

9

10

11

María Isabel Correa Mantilla
Sra. MARÍA ISABEL CORREA MANTILLA

12

13

c.c. 170375275-6

14

15

16

17

María Isabel Correa Mantilla
Sra. MARÍA ISABEL CORREA MANTILLA

18

19

Curadora General

20

ANA MARIA CORREA MANTILLA

21

c.c. 170375275-6

22

23

24

25

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

26

27

28

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000027516



20171701012P02580

PROTOCOLIZACIÓN 20171701012P02580

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

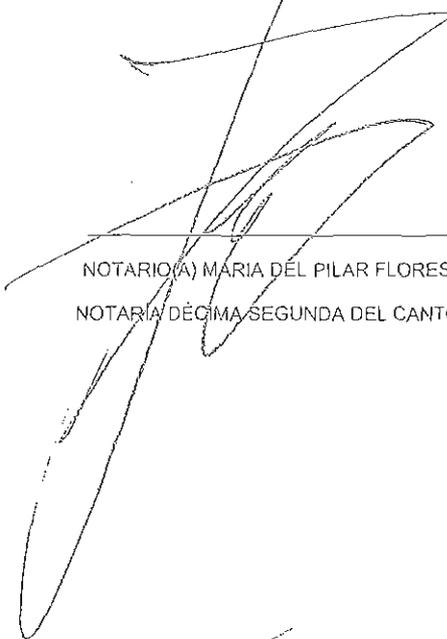
FECHA DE OTORGAMIENTO: 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:51)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORREA MANTILLA MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703752756
CORREA MANTILLA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702406008
CORREA MANTILLA ANA MARIA	REPRESENTADO POR MARIA ISABEL CORREA MANTILLA	CÉDULA	1703752764

Observaciones:


 NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

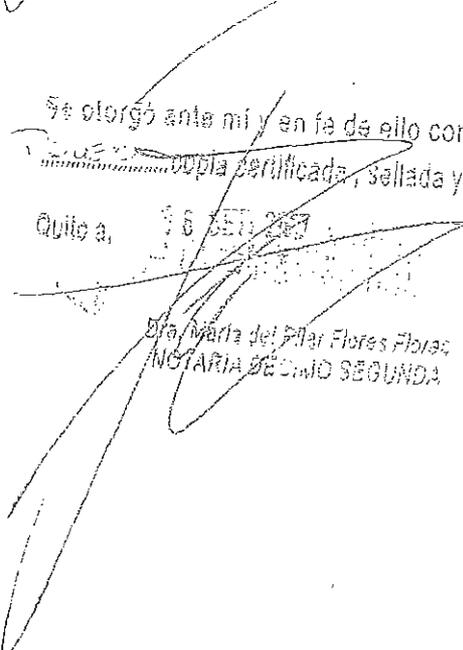


Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
 copia certificada, sellada y firmada en

Quito a,

6 SET 2017

NOTARIA
XII


 Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

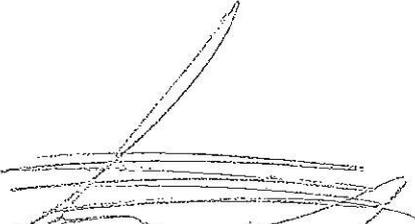
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 148, repertorio(s) - 74055

Martes, 12/09/2017, 01:00:38



EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Causante (s)

Señora: MARIA TERESITA JOSEFINA MANTILLA MATA.-

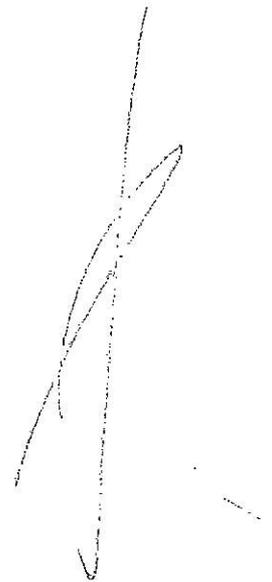
Beneficiario (s)

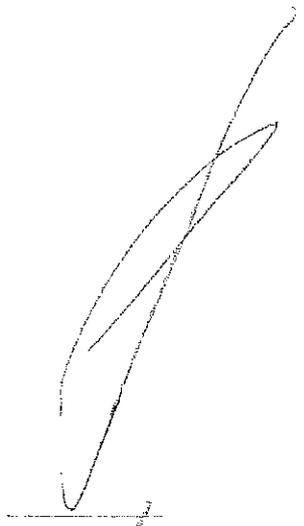
Sus hijos: JUAN CARLOS CORREA MANTILLA, MARIA ISABEL CORREA MANTILLA y ANA MARIA CORREA MANTILLA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-



CARLOS PALLO







NOTARÍA

XII

B.M.P. QUITO



RAZON DE PROTOCOLIZACION:

A petición del abogado ALEJANDRO PAEZ VALLEJO, con matrícula diez y siete guion dos mil trece guion seiscientos ochenta y seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, en esta fecha y en veinte y cuatro (24) fojas útiles incluida la petición protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Décimo Segunda del Cantón a mi cargo, ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA otorgado por el seis de septiembre de 2017, de los bienes dejados por la señora María Teresita Josefina Mantilla, solicitada por los señores Juan Carlos Correa Mantilla, María Isabel Correa Mantilla y Ana María Correa Mantilla, con su respectiva razón de inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, que antecede.- Quito a diez de octubre del dos mil diecisiete.- *dlc*

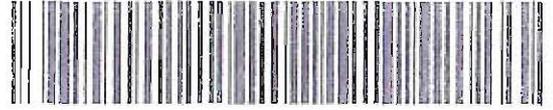
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



Factura: 002-002-000028683



20171701012P02912

PROTOCOLIZACIÓN 20171701012P02912

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:53)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 24

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PAEZ VALLEJO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	DOCUMENTO ANALOGO	17-2013-686

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta
~~Escritura~~ copia certificada, sellada y firmada en

Quito a,

10 OCT 2017

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA

15/10/2017



LA DIRECCION NACIONAL DE TALENTO HUMANO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CERTIFICA:

Que, **MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES**, se desempeña en calidad de **NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA**, del cantón **QUITO**, provincia de **PICHINCHA**, según consta en los registros electrónicos de esta Dirección.

Este certificado se extiende por pedido escrito de Katherine Michelle Prado Benavides.

Quito, 20 de octubre de 2017

Ing. Gustavo Apolo G.
UNIDAD DE ARCHIVO DE LA DNTH



OBSERVACIÓN: La Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura no se responsabiliza por el uso doloso o fraudulento que se puedan hacer de las certificaciones emitidas por esta Dirección.

CJ-EXT-2017-31401

RAZÓN: A petición de KATHERINE MICHELLE PRADO BENAVIDES, en relación con la certificación de la doctora MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES, Notaria Décima Segunda del cantón Quito, provincia de Pichincha, de la protocolización de documentos, escritura pública número 20171701012P02912, de 10 de octubre de 2017, en veinticinco (25) fojas anversos y reversos; corro traslado con la certificación de 20 de octubre de 2017, suscrito por el ingeniero Gustavo Apolo G., Unidad de Archivo de la Dirección Nacional de Talento Humano.- **LO CERTIFICO.** Quito D.M., 20 de octubre de 2017.

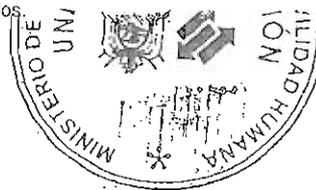
Atentamente,



Ab. Lola M. Landázuri Yanzapanta MSc.
Subdirectora Nacional de Certificación y Registro
Delegada del Secretario General



OBSERVACIÓN: La Secretaría General del Consejo de la Judicatura, de conformidad con los informes jurídicos contenidos en los memorandos DNAJ-2012-1833 y DNAJ-2013-2418, remite la certificación realizada por la Dirección Nacional de Talento Humano, sobre la calidad que ostenta el servidor judicial a la fecha que emitió el documento, por lo que no se responsabiliza por la autenticidad de la firma, veracidad y/o estado de los documentos certificados en las dependencias que lo custodian y que puedan inducir al error o equivocación, así como tampoco su difusión, uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de los documentos presentados.




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **170375275-6**



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CORREA MANTILLA MARIA ISABEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: **1955-12-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
CLAUDIO JOSE CRESPO PONCE




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO(A)** **E334912222**

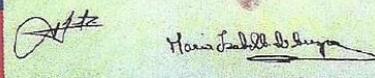
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORREA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANTILLA MARIA TERESITA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-27





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018




009 **009 - 368** **1703752756**
 JUNTA No. NUMERO CÉDULA

CORREA MANTILLA MARIA ISABEL
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN **ZONA: 4**
ÑAQUITO
 PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170240600-8

CORREA MANTILLA JUAN CARLOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
11 DICIEMBRE 1951
FORMA DE PRESENTACION 006-1 0112 08711 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951



Juan Carlos Correa Mantilla
FIRMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA***** V4333V4444

CASADO ANA F PINTO MACHADO POLONIA
SUPERIOR ADMINISTRADOR
MANUEL CORREA PROF-DQUIP
TERESA MANTILLA
QUITO 04/04/2011
04/04/2023
FORMA DE PRESENTACION 04/04/2011
REN 3565663



Manuel Correa
FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. **170375276-4**
CIUDADANIA DISCAPACIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
CORREA MANTILLA ANA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO **1966-06-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** E3333V2232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CORREA ARROYO MANUEL**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MANTILLA MATA MARIA TERESITA JOSEFINA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-01-20
FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-01-20**

[Signature] **Ano Mario Correa M**

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CESERBAU

